

**AVISO**

**CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Los Auditores en sus informes sobre los estados financieros trimestrales al 30.11.2023 de las Sociedades que se indican seguidamente, no incluye un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los mismos.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto dejar sin efecto la individualización con el código N° 1 d), que le fuera aplicado oportunamente, conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado, a las siguientes emisoras:

- PETROAGRO S.A.
- SPECIAL GRAINS S.A.

Buenos Aires, 11 de enero de 2024

d.a.v/a.g.

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.